

Rad.680013110004-2019-00505-00 DIVORCIO.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 02 de diciembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención a las solicitudes elevadas por el apoderado de la demandada YANETH BONETT JULIO, requiérase al demandante MILTON CEBALLOS LOPEZ para que realice las gestiones pertinentes para garantizar el acceso a los servicios de salud del niño Johan Sebastián Ceballos Bonett, en los términos que precisa la pasiva.

Remítase el requerimiento a la dirección electrónica del demandante y su apoderado.

Remítase copia del registro videográfico de la audiencia de conciliación de fecha 09 de septiembre de 2020 al apoderado de la demandada, de conformidad con el art. 114 del CGP.

NOTIFÍQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **132** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **03 DE DICIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia